



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2023
P.I.E. N° 931/2022-2023

Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eva Luz Humerez Alvez, quien solicita al Señor Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

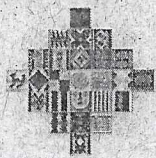
“1. Remita la información sobre los proyectos que se están ejecutando en el Municipio de Bolpebra del Departamento de Pando por la UPRE, FDI, FPS, MMAyA; así como su avance de obras. --- 2. Remita con documentación, los desembolsos realizados por parte del TGN y otros organismos financiadores, en favor el Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 22 AGO. 2023

MPD/VIPFE/DGGIP/UGIT-NE 1734/2023

1002

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas

Hora:

2 20 SEP 2023

10:00

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma:

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito Nº: 931/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP 571/2023, de 11 de julio de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 931/2022-2023 de fecha 11 de julio de 2023, enviado por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta en ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Remita información sobre los proyectos que están ejecutando en el Municipio de Bolpebra del Departamento de Pando por la UPRE, FDI, FPS, MMAYa; así como su avance de obras.

RESPUESTA. Según la información registrada en el Sistema de Información Sobre Inversiones en Bolivia (SISIN), el detalle de proyectos que se encuentran siendo ejecutados por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) son los siguientes:

GAM Bolpebra: Proyectos de inversión pública cofinanciados por el FPS
(En millones de Bolivianos)

Ent. Ejecutora	Proyecto	Importe a ser financiado
FPS	CONST. DE VÍAS CON LOSETAS EN LA COMUNIDAD NAREUDA (MUKDEN (C. BOLPEBRA))	2,5
FPS	IMPLEM. CENTRO DE REPRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALEVINES C. MUKDEN DEL MUN. DE (MUKDEN (C. BOLPEBRA))	8,2

Fuente: SISIN
Elaboración: DGGIP - VIPFE

En el caso de proyectos que se encuentran siendo ejecutados por la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAYa), se sugiere remitir su consulta a las mencionadas entidades en el marco del Decreto Supremo Nº 4857, de Organización del Órgano Ejecutivo, de 6 de enero de 2023.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Por otra parte, cabe mencionar que conforme el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 4848, de 28 de diciembre de 2022, la información relativa a los programas y proyectos de inversión, el registro oportuno y la actualización en el SISIN web, es responsabilidad de la entidad ejecutora.

Asimismo, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1493, de 17 de diciembre de 2022, la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

PREGUNTA 2. Remita con documentación, los desembolsos realizados por parte del TGN y otros organismos financiadores, en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra.

RESPUESTA. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, y Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, no es atribución del Ministerio de Planificación del Desarrollo realizar desembolsos con recursos del Tesoro General de la Nación; por lo que no se cuenta con documentación al respecto.

Por otra parte, según la información reportada en el SISIN, no se tiene registros de desembolsos realizados por otras fuentes de financiamiento en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra.

Se hace propicia la ocasión para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.



Sergio Cusicanqui Loayza
Sergio Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO

HR: MPD/VU-11598/2023
SACL/AMD/BSAT/JLNC/Williams Valencia
C.c. Archivo



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"